

## PERMISO DE COLECTA CIENTIFICA

Fecha de Actualización: 09/10/2017

### ¿En qué consiste el trámite?

Solicitud de permiso de colecta de muestras de recursos biológicos (nativos, exóticos o de especies migratorias) a los fines de desarrollar investigaciones básicas o aplicadas dentro del territorio de la Provincia de Córdoba.

### ¿Cuándo es necesario realizar el trámite?

Siempre que se desee tomar muestras biológicas dentro del territorio de la Provincia de Córdoba.

### ¿Quién puede realizar el trámite?

- El trámite puede ser efectuado por la persona interesada o representante con poder especial.

### ¿Debo presentar alguna documentación?

Documentación	Mostrar	Entregar
Autorización predios privados, Municipios, otros	X	X
Formulario de solicitud de Permiso de Colecta Científica	X	X
Nota de solicitud de Permiso de Colecta Científica	X	X
Plan de Trabajo / Proyecto de Investigación	X	X

### ¿Debo presentar algún formulario?

Sí, deberá presentar los siguientes formularios:

Formulario	Costo
Formulario de Solicitud de Permiso de Colecta Científica <a href="http://portaldetramites.cba.gov.ar/doc/MINAAE/Secretaria%20de%20Ambiente/Formulario%20Solicitud%20Permiso%20Colecta%20Cientifica.pdf">http://portaldetramites.cba.gov.ar/doc/MINAAE/Secretaria de Ambiente/Formulario Solicitud Permiso Colecta Cientifica.pdf</a>	Sin Costo

### ¿Cómo me informan de la Resolución del trámite?

- Recibirás un correo electrónico.

### ¿Tiene Vencimiento?

no

### ¿Tiene Costo?

### ¿Qué otro dato debe tenerse en cuenta?

Toda la documentación debe entregarse personalmente (por el solicitante o por un intermediario fehacientemente autorizado) a través de SUAC (Sistema Único de Atención al Ciudadano) de Secretaría de Ambiente y Cambio Climático, o enviarse por Correo dirigida al Secretario de Ambiente y Cambio Climático - Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la Provincia de Córdoba - Área Gestión de Recursos Naturales - Av. Richieri 2184 (5014) Barrio Rogelio Martínez - Córdoba - Argentina (Todos los documentos deben ser Originales y en hojas Membretadas)

Tanto la Nota de Autorización como las Licencias Científicas deberán ser retiradas en el Área de Gestión de Recursos Naturales de la Secretaría de Ambiente y Cambio Climático de la provincia de Córdoba de Lunes a Viernes de 8 a 15 hs.

El período de recepción de los documentos abarca desde el 01 de Febrero hasta el 30 de Noviembre

Los documentos deben ser presentados con una antelación mínima de 20 días hábiles del inicio de los muestreos.

En caso de otorgarse el permiso, se requerirá en envío por mail de foto (tipo carnet) en formato JPG de cada uno de los integrantes del proyecto, para las correspondientes licencias científicas.

La Secretaría de Ambiente y Cambio Climático puede establecer limitaciones parciales o totales al acceso a recursos biológicos en especial en los siguientes casos:

- Endemismos, rarezas o peligro de extinción de las especies, subespecies, variedades o razas;
- Condiciones de vulnerabilidad o fragilidad en la estructura o función de los ecosistemas que pudieran agravarse por actividades de acceso;
- Impactos ambientales indeseables o difícilmente controlables de las actividades de acceso, sobre los ecosistemas;
- Peligro de erosión genética ocasionado por actividades de acceso;
- Recursos genéticos o áreas geográficas calificados como estratégicos (ej: Áreas Naturales Protegidas);
- Cuando el proyecto presentado no se encuentre correctamente formulado, o no justifique la toma de dicha muestra.

Para mayor información leer "Acceso a Recursos Genéticos de la Provincia de Córdoba - Protocolo de Solicitud de Permiso de Colecta Científica" (Link o Pag Web)

**Datos de Contacto:**

Secretaría de Ambiente y Cambio Climático - Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos.

**Dirección:** RICHIERI 2187  
Bº ROGELIO MARTINEZ  
CORDOBA

**Teléfono:** (0351) 434-3310 int. 128 / (0351) 434-3312.

**Horario:** 8,00 a 16,00 hs